

# Hábitos de Vida Saludable



## 5 Hábitos de vida saludable:

\* ACTIVIDAD FÍSICA

\* ALIMENTACIÓN SANA

\* PREVENCIÓN DE ADICCIONES

\* ACTITUD POSITIVA

\* SONREIR

Tener hábitos saludables es la mejor forma de estar en forma. Para lograrlo usted puede realizar diferentes actividades que sean de práctica cotidiana y que involucren a todo su núcleo familiar.

# Mecanismos

Los mecanismos con los cuales se cuenta a nivel Nacional en las Seccionales, Áreas de Sanidad y Hospital Central para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y consultas son:

- Módulos de Atención al Usuario en cada una de las Seccionales, Áreas de Sanidad y Hospital Central a nivel nacional.
- Buzones de sugerencias que se encuentran ubicados en cada una de las Seccionales, Áreas de Sanidad y Hospital Central a nivel nacional.
- Línea gratuita de Atención al Usuario: 018000-11-11-43.
- Página Web de la Dirección de Sanidad: [www.policia.gov.co/disan](http://www.policia.gov.co/disan)

Fuente: Oficina de Atención al Usuario

Línea de Atención al Usuario:

— 018000 111143 — 

Línea de Apoyo Emocional:

— 018000 110488 — 

[www.policia.gov.co/disan](http://www.policia.gov.co/disan)

<http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/Disan>

F-D019-2

# Derechos y Deberes

de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional



VIGILADO Supersalud 

Dirigido a: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional



**POLICÍA NACIONAL**  
DIRECCIÓN DE SANIDAD

# Derechos

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
2. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna, y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo pueda recibir.
3. Recibir por escrito las razones por las que se le niega el servicio de salud.
4. Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
5. Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
6. Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo.
7. Que le informen dónde y cuándo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
8. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
9. Recibir los servicios de salud en condición de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
10. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica posible.
11. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
12. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
13. Ser incluido en los estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.

14. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
15. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
16. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
17. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que sea tenida en cuenta y respetada.
18. Que se respete su voluntad de donar o no sus órganos.



# Deberes

- a) Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- b) Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- d) Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- e) Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- f) Brindar la información requerida para la atención médica.

